SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REGIONAL TOLIMA

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

GESTION CONTRACTUAL

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE ALARMAS DE EMERGENCIAS Y EVACUACION PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE PRINCIPAL Y ESCUELA GASTRONOMICA Y TURISTICA SEDE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA EN EL 2025.

VIGENCIA: **2.025**

DOCUMENTO PREPARADO POR EL AREA DE GESTION CONTRACTUAL

IBAGUE, AGOSTO DEL 2.025

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

INTRODUCCION

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que el artículo 2° de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; formación que hace parte del servicio público educativo. Por lo canto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicie la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos; y el artículo 27 del mismo Decreto, refiere las funciones de los Subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, y específicamente en el numeral 11 los compromete a: "Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado at desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".

Alcance del objeto del proceso:

Se menciona a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA CADA ÍTEM”; por esto, cada ítem referido en este estudio previo debe entenderse como una actividad a todo costo (incluye repuestos, herramientas y demás elementos necesarios para su cumplimiento cuando se requieran e igualmente la mano de obra (obligatorias); por lo cual el SENA en el punto No. 2.6 de estos estudios determinara el bien o equipo a intervenir y la actividad que se debe de realizar, indicando la ciudad donde se encuentra ubicada (Ibagué Centro de Comercio y servicios Transversal 1 No. 42 – 244 o Melgar Escuela Gastronómica en Melgar Tolima del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima ubicado en la zona rural del Municipio de Melgar, en el Km 3 vía Carmen de Apicalá — Melgar, denominado Lote rural #2 de Melgar.)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Comercio y Servicios Regional Tolima, presenta a continuación la presente necesidad, en la cual se deberá realizar y garantizar

el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ya descritos y que se detallan en el numeral 2.6 que hacen parte del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

En Colombia, las alarmas contra incendios y otros sistemas de seguridad son parte del sector de la protección contra incendios dentro de la economía, un sector dedicado a la prevención y mitigación de riesgos por fuego en edificaciones e industrias. Este sector abarca tanto la fabricación como la instalación y mantenimiento de equipos, respondiendo a normativas específicas como el Reglamento de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

Dentro del sector económico:
Fabricación y venta de equipos:
Empresas que producen y distribuyen detectores de humo, paneles de control, extintores y otros dispositivos para la prevención y detección de incendios forman parte de este sector.

Instalación y mantenimiento:
Servicios especializados en la instalación de sistemas de alarma, sistemas de supresión automática y otros equipos, además del mantenimiento preventivo y correctivo de estos sistemas.

Consultoría y diseño de sistemas:
Empresas que diseñan soluciones integrales de protección contra incendios para diferentes tipos de edificaciones y actividades industriales, cumpliendo con la normativa colombiana.

El SENA Regional Tolima, en cumplimiento de sus obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, busca fortalecer sus sistemas de atención ante emergencias mediante la adquisición e instalación de alarmas de evacuación sonora y visual. Esta iniciativa responde tanto al cumplimiento normativo como a la necesidad de proteger la vida de los estudiantes, instructores, administrativos y visitantes.

Las sedes objeto del contrato tienen características especiales:

Centro de Comercio y Servicios (Ibagué): sede de alta afluencia, múltiples pisos y salones, áreas administrativas, zonas comunes, cafetería y laboratorios.

Escuela Gastronómica y Turística (Melgar): ambientes de cocina, hotelería y turismo, con riesgos adicionales asociados a fuego, gases, vapores y alto tráfico de personas.

2. Requisitos Normativos Aplicables

NSR-10: El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente establece los requisitos mínimos para los sistemas de protección contra incendios en edificaciones de uso industrial, comercial, de servicio y esparcimiento.
Ley 9 de 1979: Estas normativas establecen las condiciones mínimas de seguridad industrial y protección contra incendios que las empresas deben cumplir.
Decreto 1072 de 2015 (SST): obligación de planes de emergencia y contingencia.
Resolución 0312 de 2019: condiciones mínimas del Sistema de Gestión de SST, que incluyen procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias.
Norma Técnica Colombiana (NTC) 2050: sobre instalaciones eléctricas para seguridad.
Norma NTC 2885: sobre señales sonoras y visuales de evacuación.
Ley 1523 de 2012: gestión del riesgo de desastres.
Reglamentaciones locales (Bomberos, Oficina de Gestión del Riesgo) en Tolima y Melgar.

3. Análisis de Riesgos

La ausencia o deficiencia en los sistemas de alarma en las sedes puede incrementar los siguientes riesgos:

Retrasos en la evacuación en caso de incendio, sismo u otra emergencia.
Pánico colectivo por falta de guías claras de evacuación.
Accidentes y lesiones por evacuaciones improvisadas.
Sanciones legales y administrativas por incumplimiento de normativas.
Afectación a la imagen institucional por incidentes mal gestionados.
Por tanto, la correcta adquisición e instalación de alarmas es un control administrativo y de ingeniería esencial en la matriz de peligros.

4. Condiciones Técnicas que Debe Cumplir el Contrato

Alarmas sonoras de alta potencia, audibles en todas las áreas internas y externas (considerar ruido ambiental en cocina, talleres).
Alarmas visuales (estroboscópicas) para garantizar accesibilidad a personas con discapacidad auditiva.
Sistemas de activación manual (estaciones de activación) en puntos estratégicos y accesibles.
Integración con planes de evacuación y simulacros existentes.
Respaldo de energía (UPS o baterías) para funcionamiento en cortes eléctricos.
Señalización complementaria en puntos de alarma y rutas de evacuación.
Cumplimiento de normas RETIE para la instalación eléctrica segura.

5. Factores Críticos de Éxito

Diagnóstico previo: levantar información de áreas a cubrir, niveles de ruido y flujos de personas.
Diseño técnico personalizado: adaptado a cada sede, no genérico.
Capacitación a brigadas de emergencia sobre uso y respuesta ante alarmas.
Pruebas y simulacros post-instalación para validar efectividad.
Mantenimiento preventivo programado.

6. Impacto Esperado

Incremento en los niveles de seguridad ocupacional y resiliencia institucional.
Mayor cobertura y efectividad de las rutas de evacuación.
Reducción del riesgo de lesiones o fatalidades en emergencias.
Cumplimiento de requisitos legales y auditorías internas y externas.

ANALISIS DEL SECTOR

Aspectos Generales

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", acorde con lo establecido en la "Guía para la Elaboración del Estudio de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectúo análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para el presente proceso de contratación, el equipo de gestión contractual del Centro de Comercio y Servicios, a través de sus profesionales de base y el comité estructurador del proceso determino los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en este documento.

ESTUDIO DEL SECTOR

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever cómo va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuáles tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los

indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

➢ Sector primario o sector agropecuario.
➢ Sector secundario o sector industrial.
➢ Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario.

Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.

Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial.

Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares.

Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, - hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. construye la formación del PIB.

Sectores económicos de Colombia según actividad económica:

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte

5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector de comunicaciones

Mercado de la protección contra incendios
Según el gremio de la protección contra incendios en Colombia (ANRACI), y la Universidad EAN, el sector de la protección contra incendios en el país está compuesto por 180 empresas, de las cuales el 93,9% se encuentran en Colombia, principalmente en Bogotá, Medellín y Cali.

El estudio también menciona que de las 180 empresas mencionadas 70 de ellas instalan sistemas de protección contra incendios, 58 diseñan sistemas para prevenir incendios, y 128 de ellas importan tecnologías relevantes para el sector. Es decir que dichas empresas tienen las posibilidades de movilizar la economía del país en gran escala, con servicios diseñados en Colombia e importaciones estratégicas para su ejecución.

Se revela también que en el año 2023 se importaron más de 3 millones de dólares en rociadores contra incendios. Finalmente, y como uno de los grandes hallazgos del estudio, se calcula que el mercado de protección contra incendios está avaluado en USD $57.300.750, una cifra bastante alta para la región.

Oportunidades regionales

Gracias a la agremiación ANRACI se han empezado a crear espacios para trabajar en la mejora del sector contra incendios en el país que han tenido repercusión a nivel regional.

De acuerdo con el diario Las2Orillas expertos internacionales de México, Estados Unidos y Brasil, han tenido la oportunidad de aportar “la experiencia de sus países en cuanto a diseño e implementación de sistemas de protección contra incendios en espacios con altos niveles de riesgo.”

Ponentes reconocidos en el gremio como David Caipa, especialista mexicano, y Felipe Melo, representante de FM Global Brasil, concuerdan en la necesidad de contar con sistemas de prevención de riesgos por incendios en las edificaciones. Melo afirma que las edificaciones con sistemas de protección contra incendios óptimos pierden de 7 a 10 veces menos en el caso de un incendio, en comparación con aquellas que no cuentan con dicho sistema.

El sector de prevención contra incendios en Colombia está creciendo, garantizando que todos los ciudadanos tengan acceso a estructuras con sistemas de prevención de incendios bien diseñados y mantenidos.

LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)[1]

Es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. Desde la aprobación en 1948 de la versión original de CIIU, la mayoría de los países en todo el mundo la han utilizado para clasificar actividades económicas, o han desarrollado clasificaciones nacionales derivadas. La CIIU siempre se ha constituido en un referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional.

En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el DANE como órgano custodio de las clasificaciones, presentó a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., que cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde la traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y Sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

El DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

En el desarrollo de la aplicación de estos criterios se toman como base las que se consideran son las unidades estadísticas, entendido como las entidades sobre las cuales se busca información y, en última instancia, sobre las cuales se elaboran las estadísticas, en función de una investigación determinada. Los tipos de unidad estadística utilizados para la recolección de información de índole económica son: empresa, unidad local y establecimiento.

Empresa: Se entiende por empresa una entidad institucional (es una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades) dedicada a la producción de bienes y servicios. Una empresa es un agente económico con autonomía en la toma de decisiones financieras y de inversión, así como con

[1] Tomado del documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, Información para todos"

autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios; una empresa puede realizar una o varias actividades productivas.

Unidad local: Empresa o parte de una empresa que se dedica a una o varias actividades productivas en o desde una localización dada. La definición tiene una sola dimensión, en el sentido que no se refiere al tipo de actividad realizada, pero sí a la ubicación espacial de la unidad productiva.

Establecimiento: Unidad estadística que se define y delinea para las estadísticas industriales o de producción. Se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento y en la que solo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado. Combina la dimensión del tipo según la clase de actividad con la relativa a la localización. Un emplazamiento puede interpretarse, según la finalidad que se pretende alcanzar, en sentido estricto como una dirección concreta o bien en un sentido más amplio como un municipio, departamento, ciudad, etc. La CIIU está concebida para agrupar las unidades que realizan actividades similares con el fin de analizar la producción y compilar las estadísticas de producción.

INDICADORES ECONÓMICOS

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	dic-24	2,42	2,10	0,57
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	ene 25	1,93	1,88	-4,29
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	ene-25	11,64	9,13	12,66
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	feb-25	5,28	5,22	7,74
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	mar-21-25	$ 4.187,72	$ 4.114,18	$ 3.888,02
Tasas de interés						
Tasa de intervención			dic-23-24*	9,50	9,75**	13,00
DTF 6/	Semanal		mar-21-25	9,19	9,24	10,94
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	mar-07-25	14,11	14,11	1,99
M3 7/	Semanal	Var. % anual	mar-07-25	7,97	7,48	5,31
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	mar-07-25	1,97	2,04	0,70
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	mar-07-25	1,86	1,93	1,18
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	mar-07-25	7,56	7,76	-19,23
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	dic-24	-2.240,35 -2,13	-1.654,01 -1,55	-1.850,32 -1,82
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	dic-24	201.763,64 48,18	201.830,60 48,61	196.219,02 53,21
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	feb-25	63.450,61	62.798,75	59.463,56
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	jun-24	-1,60	-3,42	0,15
GNC	Trimestral	% PIB	jun-24	-2,08	-1,23	0,02

Fuente: Boletín de indicadores económicos Banco de la república de Colombia[2].

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO[3]

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Ver cuadro 5).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles

[2] https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf

(0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,66	0,46	7,36	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,56	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,26	5,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,36	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,36	4,56	0,66
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,36	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,96	4,66	0,16	1,44	0,05
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) Enero de 2025

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

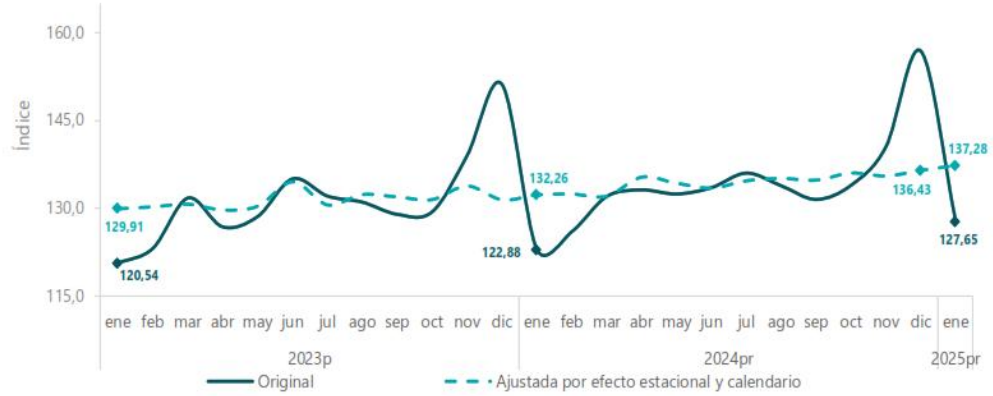
• Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Resultados del índice de las actividades terciarias[4]

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2025[pr] el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 127,65, lo que representó un crecimiento de 3,89% respecto al mes de enero de 2024[pr] (122,88). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2025[pr], se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de enero de 2024[pr] (132,26). (Ver gráficos 13 y 14).

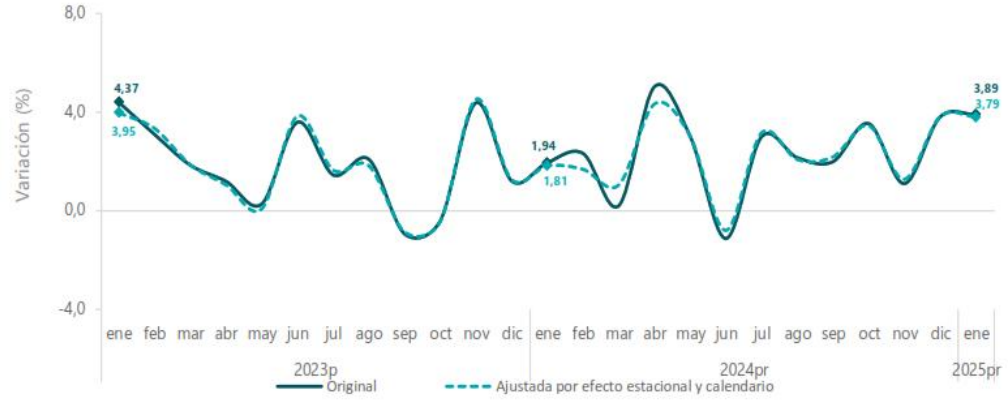
Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023[p] - 2025[pr] (enero)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

[4] Agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Gráfico 14. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero)

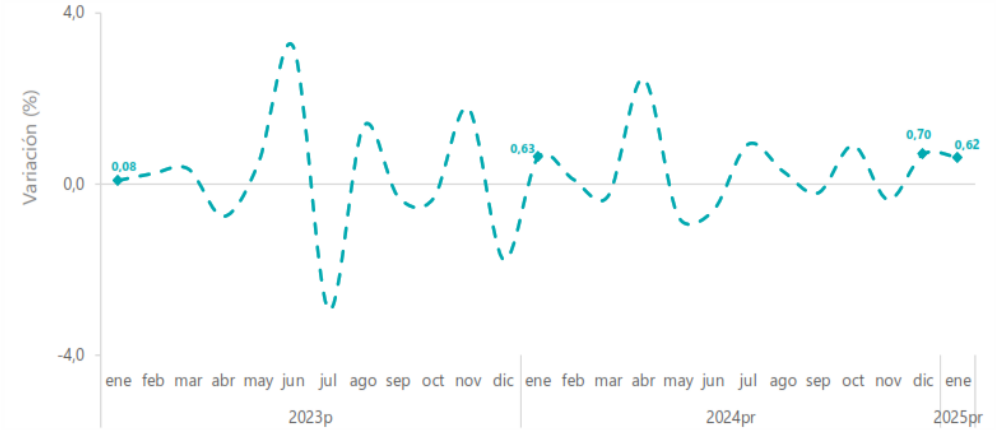


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2025ᵖʳ el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 0,62%, respecto al mes de diciembre de 2024ᵖʳ (136,43). (Ver gráficos 13 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Aspecto Legal

El objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público y privado, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables establecida en: Ley 80 de 1993.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es de prestacion de servicios, a la luz de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Civil Colombiana.

El contrato de prestacion de servicios es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos con excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas y pactadas, es decir, una persona se compromete a proveer suministro de materiales a otra a cambio de un pago. Fundamento legal:

- Constitución Política de Colombia.
- Estatuto General De Contratación De La Administración Pública, leyes que lo complementan o modifican y decretos reglamentarios:
- Ley 80 de 1993
- Ley 99 de 1993 (Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales)
- Decreto 948 de 1995.
- Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores;
- Ley 697 de 2001. “Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones”
- Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.)
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Decreto 838 de 2005. sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Documento Conpes 3343. Por el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL DNP “lineamientos y estrategias de desarrollo sostenible para los sectores de agua, ambiente y desarrollo territorial”
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1259 de 2008 A “por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto reglamentario 1510 de 2013.
- Acuerdo 323 de 2088, por el cual se autoriza la inclusión del estándar único de construcción sostenible en el CCDC.
- Ley 1819 Reforma Tributaria 2016.

- Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el ministerio de Ambiente.
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente)
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015
- Decreto 791 de 2014
- Código de soldadura para estructuras metálicas de american welding society
- Normas Técnicas Colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99).
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.
- Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142,
- NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Normas de accesibilidad (ley 12 de 1987, ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998).
- Norma Técnica Colombiana NTC 4596, Señalización para instalaciones y Ambientes Escolares.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS, e I.D.U.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales (decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989).
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Resolución 2309 24/02/1986 Ministerio de Salud Normas para El cumplimiento del contenido del título 3. De la parte 4. Del libro I, del decreto Ley 9 de 1979 en cuanto a Residuos Especiales.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Min Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Establece normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana
- Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS- 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia)
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- NORMAS AISC, AISI.
- NFPA 13 Norma para sistemas de sprinklers.
- NFPA 14 Norma para Sistemas de columnas de agua y gabinetes contra incendio.

- NFPA 20 Norma para bombas centrifugadas contra incendios.
- NFPA 72 Código para sistemas de Alarma contra incendio.
- Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC-1669.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código Eléctrico Nacional, norma INCONTEC 2050.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE. Y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Ley 435 de 1998 sobre el ejercicio de la profesión de arquitectura y profesiones auxiliares
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Todas las demás normas técnicas que se requieran para la debida viabilización del proyecto.

PERSPECTIVA TECNICA

Las alarmas de emergencia y evacuación se usan para alertar a las personas ante un peligro inminente (incendios, robos, desastres naturales), reducir el tiempo de respuesta para minimizar riesgos y lesiones, y dirigir a las personas a zonas seguras de manera controlada. Estos sistemas son fundamentales para la seguridad porque permiten una reacción rápida y organizada, evitan el pánico y guían a los ocupantes de una edificación hacia una evacuación ordenada y segura.

¿Por qué son necesarias las alarmas de emergencia y evacuación?

- **Advertencia temprana:**

Los sistemas de alarma avisan a los ocupantes de una amenaza potencial de manera simultánea y en el menor tiempo posible.

- **Reducción de riesgos:**

Al alertar a las personas en cuanto se detecta un peligro, se reduce la posibilidad de accidentes, lesiones o pérdidas materiales.

- **Evacuación controlada:**

Permiten guiar a las personas hacia las rutas de escape seguras, evitando la confusión y el pánico que pueden surgir en una emergencia.

- **Comunicación clara:**

Los sistemas modernos de megafonía pueden transmitir mensajes de voz claros y específicos, indicando el tipo y origen de la amenaza, así como las instrucciones para la evacuación.

- **Cumplimiento normativo:**

Las regulaciones de seguridad y salud en el trabajo, tanto a nivel nacional como local, suelen exigir la implementación de estos sistemas en edificaciones.

- **Versatilidad:**

Los sistemas pueden activarse por diversos peligros, como incendios, inundaciones, intrusiones, fugas de gas, entre otros.

Tipos de alarmas

- **Alarmas tradicionales:**

Emiten sonidos o tonos para advertir del peligro, aunque a veces pueden ser ignorados por la falta de claridad.

- **Sistemas de megafonía por voz:**

Son más efectivos, ya que transmiten mensajes hablados que son más fáciles de comprender y que pueden indicar direcciones específicas o la ubicación de la emergencia.

Los oferentes deberán considerar lo siguiente:

Condiciones Técnicas

1. El proponente debe incluir insumos, repuestos y mano de Obra dentro de la propuesta.
2. Los repuestos deben ser originales de la marca reconocida y de la referencia del equipo a reparar.

Especificaciones Técnicas Requeridas de los oferentes.

El contratista deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima:

Área operativa. La prestación del servicio se realizará en un lugar exclusivo para labores de mantenimiento preventivo y correctivo. En el cual se cuente con áreas o puestos de trabajo para los componentes del equipo, herramientas y equipos fijos. Bancos de trabajo, cajas de herramientas.
Herramientas y equipos mínimos especializados: El contratista deberá contar en el taller con las herramientas y equipos que le permitan desarrollar su actividad.

El contratista durante la ejecución del contrato debe acreditar el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

ESTUDIO DEL MERCADO

Análisis de la Demanda

El análisis de la demanda realizado a partir de los procesos contractuales previos celebrados por otras entidades públicas muestra que tanto el plazo como el valor del proceso actual se encuentran dentro del rango estipulado en contratos similares. Además, el objeto de contratación es similar al del presente proceso, lo que indica que el contrato está alineado con las condiciones de mercado y facilita su viabilidad. Esta alineación permite asegurar que la propuesta esté dentro de las expectativas de la entidad contratante y que la ejecución del contrato sea factible en términos de tiempo y presupuesto.

La Seguridad Industrial en Colombia constituye en las empresas y entidades una importante actividad de intervención y lineamiento para advertir y reconocer a tiempo los posibles riesgos presentes en el desarrollo de las actividades laborales, que pueden desencadenar accidentes de trabajo. Con el fin de contrarrestar o mitigar los posibles riesgos dentro del mercado encontramos infinidad de empresas que suministran Elementos de Protección Personal, en igual sentido suministran los elementos necesarios para advertir cualquier emergencia o evento inesperado como lo son los extintores, camillas, botiquines y alarmas de salida de emergencia.
El país cuenta con una oferta variada de empresas que ofrecen estos equipos y servicio, en las condiciones de oportunidad y calidad necesarias y requeridas por la Corporación. Las empresas dedicadas a este tipo de mercado tienen como función primordial atender las necesidades referentes a la Seguridad Industrial en el Trabajo y suministrar elementos y/o servicios que pueden servir de medidas de prevención o mitigación a los innumerables riesgos que se presentan en las empresas y/o entidades.
La Organización Internacional del Trabajo -OIT- dispone de normas sobre seguridad y salud en el trabajo, estas normas han servido como referente a gobiernos, empleadores y gremios. La OIT plantea la importancia de mantener una cultura de prevención ante los hechos que puedan ocurrir en el lugar de trabajo. La cultura de prevención implica poder gozar de un ambiente laboral seguro y saludable.

Según la OIT, en los países andinos mueren a diario 6.300 personas por causa de accidentes o enfermedades laborales. Adicionalmente, en un año ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo. Especialmente, los países en desarrollo presentan las tasas de mortalidad en el trabajo más altas porque hay un gran número de personas realizando actividades peligrosas en sectores como la agricultura, la pesca y la minería.

La OIT en las normas internacionales del trabajo publicadas, dispone como una acción de los empleadores la siguiente: “Prever medidas que permitan hacer frente a situaciones de urgencia y a los accidentes”. Por lo cual, en los lugares de trabajo debe haber elementos de socorro y primeros auxilios para eventos como accidentes, enfermedades profesionales, intoxicación y/o indisposición. Los trabajadores deben protegerse contra las enfermedades, dolencias y accidentes.
La gestión del Riesgo en el trabajo es un tema que se ha discutido a nivel mundial y se han generado algunas directrices como “ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo”.

La OIT, en compañía de la Asociación Internacional de Ergonomía -IEA- publicó en el año 2000 un manual que brinda soluciones prácticas a las empresas para aplicar la seguridad y salud en el trabajo. El manual, presenta 128 puntos ergonómicos que los empleadores pueden aplicar en sus empresas con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

El punto 127 del manual trata los siguientes tres (3) aspectos: (i) la necesidad de establecer planes de Emergencia con el fin de asegurar procedimientos correctos en el momento de una Emergencia, (ii) accesos fáciles a las instalaciones; y (iii) una rápida Evacuación. En el desarrollo de los puntos ergonómicos se resaltan; la importancia de tener en caso de una Emergencia los Elementos para Primeros Auxilios en el sitio (botiquines, medios de transporte, equipos de protección, entre otros) y tener los Extintores señalizados y en un lugar accesible.

El Mercado Común del Sur -MERCOSUR- ha publicado la Declaración Socio laboral y menciona en el Artículo 1 la necesidad de que las autoridades competentes inspeccionen las condiciones generales del trabajo y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo. Dentro de las condiciones de seguridad, se hace referencia a la existencia de botiquines de Primeros Auxilios acorde a los Riesgos existentes y a la provisión de protecciones contra incendios.

Otro ejemplo internacional es el del cuerpo de bomberos de Costa Rica que además de mencionar el marco regulatorio y normativo sobre los Extintores portátiles que deben tener los lugares de trabajo, hace énfasis en la importancia de la señalización que deben tener en los lugares de trabajo. Teniendo en cuenta que las normas y disposiciones internacionales y nacionales no son ajenas a las empresas públicas, los estados buscan diferentes formas de abastecerse de los Elementos para Emergencias.

En Estados Unidos, la agencia independiente encargada de las compras, General Services Administration -GSA- brinda la posibilidad a las entidades nacionales y federales de comprar Extintores y otros elementos especializados para extinguir el fuego por medio de un contrato marco vigente hasta el 2020.

Chile dispone de un convenio marco para productos para Emergencias prime. El convenio está dividido en nueve (9) categorías; Elementos para Emergencias, vestuario, ropa de cama, servicios para emergencia, productos para animales, emergencias hidrológicas, colchones, carpas de campaña y Extintores. En el momento de elección de los proveedores de este convenio marco, Chile Compra evaluó: (i) la oferta económica; (ii) costo de los fletes; (iii) plazo de entrega en Emergencia; (iv) el cumplimiento de políticas y programas sustentabilidad; y (v) los requisitos mínimos de presentación de la oferta.

Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta el tipo de proceso que se adelanta por la entidad para cubrir esta necesidad, hemos identificado que se encuentran en el mercado a nivel nacional y local, empresas, dedicados a la distribución y comercio donde venden estos elementos, también empresas que se dedican a distribución, minoristas, almacenes especializados, plenamente constituidos que pueden satisfacer dicha necesidad.

Se identificó los proveedores locales en el Estudio de la Oferta: En Ibagué se encuentran proveedores para este proceso tales como:

ALARMAS DINARI
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
65933

ALARMAS DISTRINALSEG
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
129533

ALARMAS DISTRINALSEG
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
148470

ALARMAS DISTRINALSEG
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
167206

ALARMAS O.F.T.
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
126427

ALARMAS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES VITRA TOLIMA
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
111537

ALARMAS Y SONIDO NEMESIS
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
166660

ALMACEN DE ALARMAS Y CERRAJERIA DICA
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
159056

AUDIO ALARMAS
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
153287

AUTO ALARMAS OMEGA
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio

Ibagué
Número de Matrícula
329474

C.M.I SEGURIDAD ALARMAS
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
100993

CAMARAS Y ALARMAS VIGIA
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
243738

CAR ALARMAS Y SONIDO LUGO
categoría
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
254203

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca el menor precio sin que este sea artificialmente bajo, para cumplimiento del objeto contractual y en este caso serían personas o empresas que realicen el mantenimiento preventivo y correctivo en las áreas solicitadas.

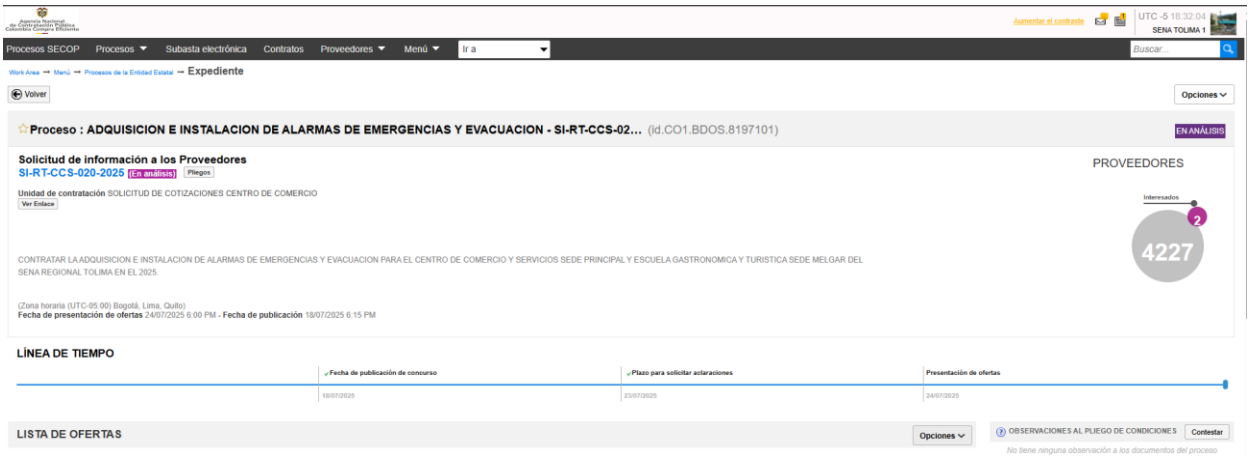
La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

El proceso de mínima cuantía se adelantará ante la imperiosa necesidad del inicio de la formación presencial y de dar cumplimiento al calendario académico de la vigencia 2025.

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el menor valor de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Que el Centro de Comercio y Servicios SENA con el fin de realizar estudio del mercado y poder determinar el presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de contratación, publicó en la plataforma Secop II de Colombia Compra Eficiente, la Solicitud de Información a Proveedores CO1_REQ_8343768_SI-RT-CCS-020-2025 (Precotizaciones), y dentro del término allí establecido para recibir cotizaciones, no se allego ninguna, a pesar de la amplia publicidad, al ser convocados 4227 proveedores.



De igual forma, se hace necesario precisar que al momento de radicar el requerimiento ante el despacho del subdirector y su posterior aprobación y remisión a la oficina de contratación junto con los documentos del proceso, anexó tres (3) cotizaciones de la empresas que se detallan a continuación, las cuales serán tenidas en cuenta, con el fin de estructurar con las mismas un estudio de mercado que nos permita poder establecer un precio promedio de las necesidades que se pretenden satisfacer.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a consolidar la información y promediar las tres (3) cotizaciones allegadas al proceso, de la siguiente forma:

ITEM	FUENTES DE INFORMACIÓN	OBSERVACION
1	Cotización solicitada	Concepto Comercial SAS
2	Cotización solicitada	INNVENTEC Ingeniería
3	Cotización solicitada	Soluciones Inteligentes

PROMEDIO PRECIOS DEL MERCADO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL TOLIMA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

ANALISIS Y ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE ALARMAS DE EMERGENCIAS Y EVACUACION PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE PRINCIPAL Y ESCUELA GASTRONOMICA Y TURISTICA SEDE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA EN EL 2025.

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE PRINCIPAL

#	REFERENCIA	CANTIDAD	Concepto Comercial SAS COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	Concepto Comercial SAS COTIZACION 1 VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	INNVENTEC Ingenieria COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	INNVENTEC Ingenieria COTIZACION 2 VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	Soluciones Inteligentes COTIZACION 3 VALOR UNITARIO	Soluciones Inteligentes COTIZACION 3 VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR PROMEDIO
1	MODULO DE ALARMA Y EMERGENCIA DE EVACUACION	8	$ 890.000	$ 7.120.000	950.000	$ 7.600.000	900.000	$ 7.200.000	$ 7.306.667
2	BATERÍA DE RESPALDO 12V 7AH	8	$ 158.437	$ 1.267.496	145.000	$ 1.160.000	190.000	$ 1.520.000	$ 1.315.832
3	SIRENA LUZ ESTROBOSCÓPICA 12 / 24 MULTITONO	8	$ 250.000	$ 2.000.000	310.000	$ 2.480.000	250.000	$ 2.000.000	$ 2.160.000
4	CUBIERTA PARA ESTACION MANUAL	8	$ 196.092	$ 1.568.736	150.000	$ 1.200.000	210.000	$ 1.680.000	$ 1.482.912
5	ESTACIÓN MANUAL DOBLE ACCIÓN	8	$ 262.141	$ 2.097.128	290.000	$ 2.320.000	270.000	$ 2.160.000	$ 2.192.376
6	MATERIALES DE INSTALACIÓN, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CANALETAS, ESCALERAS, ANDAMIOS DE CADA PUNTO	8	$ 450.000	$ 3.600.000	350.000	$ 2.800.000	300.000	$ 2.400.000	$ 2.933.333
7	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ,TRANSPORTE, INCLUYE LA INSTALACIÓN DE COMPONENTES, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS, ENTREGA EN PLENO FUNCIONAMIENTO Y UN MANTENIMIENTO GARANTIZADO DURANTE LOS TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	4.400.000	$ 4.400.000	4.900.000	$ 4.900.000	$ 4.266.667
	TOTALES			**$ 21.153.360**		**$ 21.960.000**		**$ 21.860.000**	**$ 21.657.787**

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS ESCUELA GASTRONOMICA Y TURISTICA MELGAR

#	REFERENCIA	CANTIDAD	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	COTIZACION 3 VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR PROMEDIO
1	MODULO DE ALARMA Y EMERGENCIA DE EVACUACION	3	$ 890.000	$ 2.670.000	950.000	$ 2.850.000	900.000	$ 2.700.000	$ 2.740.000
2	BATERÍA DE RESPALDO 12V 7AH	3	$ 158.437	$ 475.311	145.000	$ 435.000	190.000	$ 570.000	$ 493.437
3	SIRENA LUZ ESTROBOSCÓPICA 12 / 24 MULTITONO	3	$ 250.000	$ 750.000	310.000	$ 930.000	250.000	$ 750.000	$ 810.000
4	CUBIERTA PARA ESTACION MANUAL	3	$ 196.092	$ 588.276	150.000	$ 450.000	210.000	$ 630.000	$ 556.092
5	ESTACIÓN MANUAL DOBLE ACCIÓN DIRECCIONAB	3	$ 262.141	$ 786.423	290.000	$ 870.000	270.000	$ 810.000	$ 822.141
6	MATERIALES DE INSTALACIÓN, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CANALETAS, ESCALERAS, ANDAMIOS DE CADA PUNTO	3	$ 450.000	$ 1.350.000	350.000	$ 1.050.000	300.000	$ 900.000	$ 1.100.000
7	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ,TRANSPORTE, INCLUYE LA INSTALACIÓN DE COMPONENTES, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS, ENTREGA EN PLENO FUNCIONAMIENTO Y UN MANTENIMIENTO GARANTIZADO DURANTE LOS TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	1.300.000	$ 1.300.000	1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.566.667
	TOTALES			**$ 8.820.010**		**$ 7.885.000**		**$ 7.560.000**	**$ 8.088.337**

TOTALES :

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE PRINCIPAL	**$ 21.657.787**	**$ 29.973.370**	**$ 29.845.000**	**$ 29.420.000**
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS ESCUELA GASTRONOMICA Y TURISTICA MELGAR	**$ 8.088.337**			
VALOR PROMEDIO	**$ 29.746.124**			

Fuentes: Cotizaciones que se adjuntan
Reviso: Helton Asmed Guaqueta Ctarte – Profesional Grado 9 Centro de Comercio y Servicios.
Elaboro: Equipo estructura

Valores estos, los cuales deberá tener en cuenta el oferente interesado al momento de estructurar su oferta, y atendiendo a que el presente proceso se adjudicará con precios fijos y bajo la reglas de los estudios previos del proceso para satisfacer dicha necesidad

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO:

Para el presente proceso se estableció que el valor total ofertado no podrá superar el valor total promedio establecido en este análisis del sector y estudio del mercado. Sin embargo el contrato se adjudicará por el valor de la menor oferta económica que cumpla con los requisitos exigidos; Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:
Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:
1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones son vigentes.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%

a. **Análisis de Recursos**: Es importante que las empresas que se presenten garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
b. **Experiencia de la Empresa**: Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

Por lo anterior el valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000), IVA incluido.**, y se suscribirá bajo la modalidad de precios unitarios fijos, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Fecha de emisión: agosto del 2025

Reviso: Helton Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual

Proyecto y compilo estudio: Helton Guaqueta Olarte[5] – Profesional G. 09 de Gestión Contractual

[5] Abogado y Profesional en Administración Pública; Candidato a magister en Derecho, Especialista en: Derecho Administrativo, en Finanzas Públicas y en Gerencia del talento humano y desarrollo organizacional.